



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 30 de abril de 2024
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0397(COD)**

**9405/24
ADD 1**

**CODEC 1204
ELARG 58
COWEB 64
FIN 405
CADREFIN 90
ECOFIN 530
BUDGET 34
RESPR 14**

NOTA PUNTO «A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales (**primera lectura**)
– Adopción del acto legislativo
= Declaración

Declaración conjunta del Parlamento Europeo y del Consejo

El Parlamento Europeo y el Consejo toman nota de la declaración de la Comisión Europea sobre la presentación de informes. Sin perjuicio de las prerrogativas de la autoridad presupuestaria en virtud de los Tratados, el Parlamento Europeo y el Consejo tienen la intención de revisar la nomenclatura del Mecanismo, por ejemplo sobre los créditos por beneficiario, para garantizar un control político y presupuestario adecuado. El Parlamento Europeo y el Consejo invitan a la Comisión Europea a que tenga debidamente en cuenta la presente declaración, según proceda, en la elaboración del proyecto de presupuesto para 2025.